

UNISANGIL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

RESOLUCIÓN No. 176
(Septiembre 29 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES, PROFESORES, EGRESADOS DE PREGRADO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO ANTE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE GOBERNABILIDAD, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE UNISANGIL

El Rector y Representante Legal de la Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que los estatutos de UNISANGIL y sus reglamentos contemplan mecanismos de participación y representación de la comunidad universitaria.
2. Que compete a la Rectoría establecer los parámetros institucionales para la elección a los organismos de dirección de la institución.
3. Que según lo establecido en el Artículo 8 de la Resolución No. 037 de fecha Julio 16 de 2007 "...El Rector de UNISANGIL, mediante resolución, hará la convocatoria a elecciones de los representantes ante los diferentes organismos de participación de la Institución...".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES, PROFESORES, EGRESADOS DE PREGRADO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO ANTE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE GOBERNABILIDAD, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE UNISANGIL: Convocar a todos los Estudiantes, Profesores, Egresados y Personal Administrativo de UNISANGIL a participar en el proceso electoral con el propósito de elegir el cuerpo de representación, en concordancia con las normas estatutarias y reglamentarias de la Institución para el año lectivo de 2023.

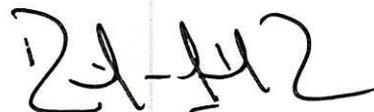
ARTÍCULO SEGUNDO. REGISTRO DE INSCRIPCIONES. Con el fin de facilitar la elección directa, libre y secreta, los candidatos deberán inscribirse **A PARTIR DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2022.** Inscripción que se realizará de manera virtual mediante el formulario de Google, el cual será socializado en nuestra página web y en los diversos medios de comunicación disponibles en nuestra Institución.

ARTÍCULO TERCERO. FECHA DE ELECCIONES: Fijar como fechas para la Elección de Representantes al Consejo de Fundadores, Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo de Facultad, Comité Curricular de Programa, Comité de Bienestar Institucional, los días **JUEVES 10, VIERNES 11 y SÁBADO 12 DE NOVIEMBRE DE 2022**. Proceso de votación que se efectuará de manera virtual, mediante la utilización de nuestro sistema de información académico y administrativo, lo cual permitirá a la comunidad universitaria ejercer este derecho desde cualquier lugar que se tenga acceso a internet.

ARTÍCULO CUARTO. PERÍODO DE REPRESENTACIÓN. El período de representación para cada uno de los representantes que sean elegidos, será de un (1) año, comprendido **DEL 01 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Gil, a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre de dos mil veintidós (2022).



FRAKLIN FIGUEROA CABALLERO
Rector y Representante Legal